

ORO VERDE, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos se dirige a usted y por su intermedio ante quien corresponda a los fines de expresar apoyo al proyecto de ley de Creación de los Servicios de Ingeniería en los Establecimientos de Salud, tanto públicos como privados, de la Provincia de Entre Ríos, presentado por los Diputados Reinaldo Jorge D. CACERES, Juan Pablo COSSO y la Diputada Carina M. RAMOS.

El contexto mundial actual generado a partir de la pandemia por COVID-19, ha puesto de manifiesto más que nunca la necesidad de contar con servicios de ingeniería especializados en las instituciones de salud, para dar asesoramiento y rápida respuesta a los requerimientos técnicos en productos médicos y sus instalaciones asociadas.

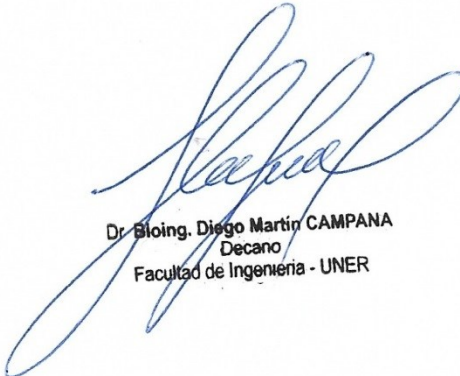
El impacto de los productos y equipamiento médico, como las instalaciones especiales requeridas para su adecuado funcionamiento, en la seguridad, calidad de la atención médica y por ende en la salud de la población, son indiscutibles. Este hecho, sumado a la constante introducción en el mercado de productos médicos basados en nuevas tecnologías y materiales, obliga que los organismos de control nacionales e internacionales deban revisar en forma continua sus reglamentaciones y normativas aplicables. Ligado a esto, las actividades antes mencionadas requieren de profesionales específicamente formados en estas nuevas tecnologías y materiales, con una visión integral de los requisitos de seguridad y eficacia en el diseño, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y verificación. Estas actividades son inherentes a las competencias genéricas y específicas de los ingenieros y por ello resulta no solo pertinente, sino necesario que los establecimientos de salud cuenten con servicios de ingeniería para la gestión de las mismas.

Por otro lado, las competencias e incumbencias de la ingeniería en relación específica con el área de la salud se encuentran reservadas por ley nacional 1254/2018 para los profesionales con título de Bioingeniero/a. Desde el año 1992 a la fecha, nuestra institución ha graduado más de 1200 Bioingenieros/as, posicionando así a la provincia de Entre Ríos como pionera en el país y la región en esta disciplina.



Por todo lo expuesto, consideramos que aprobar y reglamentar una ley como la presentada es una decisión estratégica para el cuidado de la salud de la sociedad entrerriana. Desde la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, nos ponemos a disposición para poder brindar el asesoramiento que se requiera desde nuestros conocimientos disciplinares, y así llevar adelante este importante proyecto de ley.

Sin otro particular, y en nombre de la comunidad de la Facultad, lo saludo muy atentamente.



Dr. ~~Bloing~~, Diego Martín CAMPANA
Decano
Facultad de Ingeniería - UNER

**SEÑOR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DUPUTADOS
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DR. ANGEL FRANCISCO GIANO
SU DESPACHO**